

Circular Nro. SB-INRE-2024-0007-C

Quito D.M., 15 de marzo de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A ENTIDADES FINANCIERAS

Entidades del Sector Financiero Privado y Banecuador

El artículo 62 numeral 4 del Código Orgánico Monetario y Financiero (COMF) señala que la Superintendencia de Bancos tiene la función de autorizar las actividades que realizan las entidades que conforman los sectores financieros público y privado.

El artículo 143 ibidem, establece que las actividades financieras son un servicio de orden público, reguladas y controladas por el Estado, que pueden ser prestadas por las entidades que conforman el sistema financiero nacional, previa autorización del organismo de control.

El artículo 6.1 del capítulo XXV “Servicios financieros sector financiero público y privado”, título II “Sistema Financiero Nacional” del libro I de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, señala que la Superintendencia de Bancos establecerá los procedimientos para la autorización de los servicios financieros; actualización y/o homologación de los servicios financieros; suspensión de los servicios financieros; y, revocatoria de los servicios financieros.

Con estos antecedentes, pongo en su conocimiento que este Ente de Control se encuentra realizando un estudio técnico comparativo sobre los costos y tarifas de los servicios financieros con cargo máximo que brindan las entidades financieras. En este sentido, se requiere que la entidad de su representación remita, **hasta el martes 19 de marzo de 2024**, el detalle de los rubros considerados en los costos de los mencionados servicios financieros, desagregados por canal del servicio, de acuerdo con el anexo adjunto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Diana Fernanda Barrionuevo Balladares

INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS, SUBROGANTE

Anexos:

- Formulario Costos Avances v1 con lista de selección.xlsx

Copia:

Ingeniera

Rebeca Estrella Jácome

Subdirector de Administración de Servicios

Máster

Circular Nro. SB-INRE-2024-0007-C

Quito D.M., 15 de marzo de 2024

Diego Rolando Vaca Enríquez
Director de Estudios y Gestión de la Información

re/dv

Circular Nro. SB-INRE-2024-0008-C

Quito D.M., 19 de marzo de 2024

Asunto: REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN A ENTIDADES FINANCIERAS

Entidades del Sector Financiero Privado y Banecuador

De mi consideración:

Hago referencia a la Circular Nro. SB-INRE-2024-0007-C de 15 de marzo de 2024, mediante la cual, se puso en su conocimiento que este Ente de Control se encuentra realizando un estudio técnico comparativo sobre los costos y tarifas de los servicios financieros con cargo máximo que brindan las entidades financieras. En este sentido, me permito comunicar que se extiende el plazo de entrega de la información solicitada **hasta el miércoles 27 de marzo de 2024**, de conformidad con el anexo adjunto.

Para atender cualquier consulta relacionada con este tema, pongo a su disposición el correo electrónico restrella@superbancos.gob.ec, de la ingeniera Rebeca Estrella Jácome, Subdirectora de Administración de Servicios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Diana Fernanda Barrionuevo Balladares

INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS, SUBROGANTE

Anexos:

- formulario_costos_avances_v1.xlsx

Copia:

Máster

Diego Rolando Vaca Enríquez

Director de Estudios y Gestión de la Información

Ingeniera

Rebeca Estrella Jácome

Subdirector de Administración de Servicios

re/dv